DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 32

Asunción, 24 de Octubre de 2016

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016 "ADQUISICIONES VARIAS DE BIENES DE CONSUMO" ID. N° 317.741

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016 "ADQUISICIONES VARIAS DE BIENES DE CONSUMO" ID. N° 317.741,** el mismo ha sido Aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, y Modificado por Resolución N° 328/2016, de fecha 17 de Agosto del año 2016, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Omar Mongelós, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico y la Lic. Zulma Zaracho, Directora General de Promoción y Desarrollo*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 051/2016,** emitido por el Departamento de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 390.**

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en fecha 17 de Octubre del corriente año, se presentaron las Empresas: **GAATI, COVA Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, según consta en el **Acta de Apertura de Sobre N° 35/2016;**

Que, las Empresas **GAATI, COVA Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	*FORMULARIO DE OFERTA **	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPROMETIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN ART. 40 Y EL ART. 20.*	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE*
GAATI	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*
COVA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*

Que, la verificación de las Documentaciones Sustanciales de las Empresas Ofertantes se realizo de acuerdo a la ***Ley 2051/03 en su Artículo 60. Análisis:***

1. *Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.*
4. *Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Que, las firmas **GAATI, COVA Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, cumplen con las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación;

Lic. Omar R. Bongelos G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Edwin López
Director General
Dirección Gral. de Adm. y

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abog. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas con sus Precios Totales para el Lote 1 y Lote 2, para determinar que oferente ha presentado el precio menor en cada uno de ellos, los cuales se detallan en el presente cuadro:

CUADRO DE PRECIOS TOTALES OFERTADOS

LOTE 1 – ADQUISICIONES DE MATERIALES EN GENERAL

Nº	OFERENTES	OFERTA LOTE 1
1	*GAATI*	*6.399.800*
2	*COVA*	*6.594.000*
3	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*9.275.700*

LOTE 2 – ADQUISICIONES DE HERRAMIENTAS EN GENERAL

Nº	OFERENTES	OFERTA LOTE 1
1	*GAATI*	*9.820.000*
2	*COVA*	*9.830.000*
3	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*10.757.800*

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ymin Espinoza
Director
Instituto Paraguayo de Artesanía
DIRECCION JURIDICA

Ing. Estigarribia
Gral. de Promoción y Desarrollo

Que, se agruparon las ofertas de menor a mayor según los Precios Totales para los Lotes 1 y 2, de los Bienes correspondientes del llamado, a fin de examinar en forma más detallada a los oferentes;

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la Documentación Formal de Personas Física como también la Experiencia en el ramo de la empresa que oferto el precio más bajo, que corresponde a la firma, ***GAATI;***

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas correspondiente a la Empresa GAATI.	***Cumple***	***No cumple***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**X**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**X**	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**X**	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**X**	
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	**X**	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***(No Aplica)***	***(No Aplica)***	***(No Aplica)***

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Vimia J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

II. Otros documentos.	***Cumple***	***No cumple***
1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de Bienes de Consumo que son solicitados en este llamado, por montos o cantidades equivalentes al 50% o más del monto total previsto para el presente llamado, de los años 2014/ 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar la cantidad o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**X**	
2. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	***(No Aplica)***	***(No Aplica)***

En el análisis de las documentaciones formales se constato que la Firma ***GAATI,*** no presenta en forma física como tampoco se verifica en el SIPE los Contratos solicitados en la Carta de Invitación de este Llamado, este Comité remite la ***NOTA CE N° 33/2016, de fecha 20 de Octubre del 2016***, solicitando lo siguiente:

- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de Bienes de Consumo que son solicitados en este llamado, por montos o cantidades equivalentes al 50% o más del monto total previsto para el presente llamado, de los años 2014/ 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar la cantidad o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*

Respuesta: La Empresa ***GAATI,*** ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma, habiendo mencionado esto proseguimos con la evaluación al Oferente.

Que, luego de el análisis de la Documentación Formal de Personas Jurídicas se realizara la evaluación a los precios por Ítems presentado por la firma ***GAATI,*** para corroborar si están dentro de los parámetros solicitados por la DNCP.;

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Yimina A. Esperanza
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

ANALISIS DE PRECIOS POR ITEMS DE LOS LOTES 1 Y 2

Análisis de los precios Ofertados con los Referenciales de "ADQUISICIONES VARIAS DE BIENES DE CONSUMO" - Empresa GAATI				
LOTE 1 - ADQUISICIONES DE MATERIALES EN GENERAL				
N° Ítem	DESCRIPCION	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia %
1	Piedra triturada	1.120.000	1.200.000	7%
2	Ladrillo común	600.000	360.000	67%
3	Cemento portland	1.740.000	1.500.000	16%
4	Cal hidratada	439.800	555.000	21%
5	Arena Lavada	2.500.000	2.800.000	11%

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Yminy Esparanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Ulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Análisis de los precios Ofertados con los Referenciales de "ADQUISICIONES VARIAS DE BIENES DE CONSUMO" - Empresa GAATI

LOTE 2 - ADQUISICIONES DE HERRAMIENTAS EN GENERAL

N° Ítem	DESCRIPCION	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia %
1	Cuerda de nilón	560.000	700.000	20%
2	Alambre dulce	600.000	700.000	14%
3	Clavos 1'	550.000	700.000	21%
4	Clavos 2'	550.000	700.000	21%
5	Martillos	720.000	900.000	20%
6	Llave de 13 MM	288.000	360.000	20%
7	Caja de Herramientas	1.998.000	2.850.000	30%
8	Pinza	600.000	750.000	20%
9	Alicate corte diagonal	720.000	900.000	20%
10	Bulones con Tuercas	1.040.000	1.300.000	20%
11	Disco para pulido	2.194.000	3.000.000	27%

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, siguiendo el análisis de los precios por ítems de los Lotes 1 y 2 ofertados, presentado por la empresa ***GAATI***, se verifica que el mismo sobrepasa en el ***Lote 1 – Adquisición de Materiales en General en el Ítem N° 2 – Ladrillo Común***, al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, habiendo constatado esto la convocante luego de una evaluación acepta el precio ofertado ya que entiende que no es un precio irrisorio para el bien solicitado, además se puede verificar que la firma ofertante en los demás ítems de los Lotes 1 y 2, oferto por debajo de los precios referenciales publicado por la convocante, habiendo mencionado esto el Comité de Evaluación coteja que las demás ofertas no superan el veinte por ciento (20 %), por encima del precio referencial, ni al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"*; Como así también por lo que establece la *Resolución DNCP N° 1173/16*, que en el *Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Que, el oferente cumple con los parámetros establecidos en cuanto a los precios, y siguiendo con la evaluación se estudiara la Capacidad Legal de los representantes de la empresa con la oferta más baja;

CAPACIDAD LEGAL

"Podrá participar en esta procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que Indica:

"…Calificación Legal:

El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N ° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. Inciso a).

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Yimin J. Espinola
Director
Instituto Paraguayo de Artesanía

Ingeniera Ulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Inciso b).

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…"

Que, según se constata en la verificación del SINARH, ***el Sr. ATILIO LEOPOLDO CIREGIA LEBEDINTSEFF con C.I. N° 1.333.573, Propietario y Representante de la Empresa GAATI,*** no es Funcionario Público y conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Adjuntamos al presente informe la **Constancia de ser o no Funcionario/a Público** expedido por el portal de la Secretaria de la Función Pública de los representantes y/o accionistas de las empresas oferentes. *(http:www.documentos.gov.py)*.

Que, de acuerdo al estudio de las Documentaciones Sustanciales y Formales, del Análisis de Precios y de la Capacidad Legal presentadas por la firma ***GAATI***, la misma cumple con las especificaciones solicitadas.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; La Empresa ***GAATI***, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados;

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este ***Comité de Evaluación Recomienda:***

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016 "ADQUISICIONES VARIAS DE BIENES DE CONSUMO" ID. N° 317.741; PARA EL LOTE 1 Y 2 A LA EMPRESA GAATI, CON R.U.C. N° 1333573-1; POR UN MONTO TOTAL PARA EL LOTE 1 POR Gs. 6.399.800 (GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS), Y PARA EL LOTE 2 POR Gs. 9.820.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL)**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del ***Comité de Evaluación.***

Lic. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Yimimi Esperanza
Directora Jurídica
Instituto Paraguayo de Artesanía

de Estigarribia
General de Promoción
y Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
108852

1 0 8 8 5 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ATILIO LEOPOLDO CIREGIA LEBEDINTSEFF**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1333573, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 octubre 2016, 15:07. Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jyrj 8arn ytpp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador